

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 334 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 10 ENE 2019

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No.410-2017-GRA/GR de fecha 30 de Junio del 2017, mediante el cual se le ha designado a la Ing. **NADIEZHDA MINAYA ANGELES**, en las funciones de Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Gerencia General

OD VICTOR

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. NADIEZHDA MINAYA ANGELES, en las funciones de Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución al Econ. EFRAIN MIRANDA ROBLES, en las funciones de Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, con escala 11 del Decreto Supremo N°051-91-PCM,con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibirlos los beneficios que por ley corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SELERNO REGIONAL AVACUCHO

ARLOS ALBERTO RUA CARBAJA